

## RESOLUCIÓN N° (

000109

RECTORIA

"Por la cual se nombran docentes por Hora Cátedra a término definido de diferentes Facultades, para la duración del Primer Periodo Académico de 2010"

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

25 ENE. 2010

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del articulo 27 del Estatuto General y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

El literal (a) del artículo 11 del Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, considera la posibilidad de vincular Catedráticos Docentes por Hora – Cátedra y por el tiempo de duración del Primer Periodo Académico del 2010 en la Universidad del Atlántico de la respectiva Facultad, quienes no son Empleados Públicos Docentes de Régimen Especial y no pertenecen a la Carrera Profesoral.

El artículo 19 de la Ley 4ª de 1992, incluye en las asignaciones que por excepciones pueden coincidir con otras provenientes del Tesoro Público, las que se representen por concepto de Horas — Cátedras, como lo ha entendido la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado según concepto del 27 de agosto de 1996.

El artículo 77 de la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, establece que el Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Estatales u Oficiales se regirá por la Ley 4ª de 1992, los decretos reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Según Resolución 003 de fecha 16 de marzo de 1998, emanada del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, establecen disposiciones para la vinculación y para el cálculo del valor de la Hora Cátedra para los docentes de cátedra a término definido.

La Vicerrectoría de Docencia, procedió a estudiar y aprobar la asignación académica de los docentes de Hora — Cátedra para la Facultad de **Arquitectura** por la duración del primer periodo académico de 2010.

El valor de la hora cátedra se liquida con base a la siguiente tabla

Título	Equivalente	Equivalente	Equivalente	Equivalente
(Puntos)	Auxialiar	Asistente	Asociado	Titular
Pregrado	2,17	2,45	2,72	3,19
Especialista	2,37	2,65	2,92	3,39
Magister		2,85	3,12	3,59
Doctor		3,25	3,52	3,99

Multiplicado por el valor del punto establecido por el Gobierno Nacional para los docentes acogidos al Decreto 1279 para cada vigencia.

El valor hora estipulado en la presente resolución se liquidara con el valor del punto asignado para la vigencia 2009, por lo cual se hace necesario que una vez el Gobierno Nacional mediante decreto determine el valor del punto para la vigencia 2010, se reconozca la diferencia originada por dicho aumento.

La Resolución del Consejo Superior No. 022 del 27 de agosto del 2004, en su artículo tercero reglamenta la vinculación de docentes Hora-cátedra con estudios de postgrado.

Mediante Resolución Superior 000007 de fecha 19 de agosto de 2009, se adiciona dos párrafos al Articulo Tercero de la Resolución Superior Nº 022 de 27 de agosto de 2004, los cuales quedaran asi:

"PARRAGRAFO 1: Por necesidad del servicio educativo superior, la Universidad podrá contratar como docente hora – cátedra a personas que estén adelantando, a la fecha de su vinculación, estudios de Maestría o Doctorado y que hayan cursado el 50% de los créditos académicos debidamente certificados o que hayan completado el 100% de los créditos en cualquier momento y solo falte titulación.

Mediante Acuerdo Superior No.0003 de Agosto 19 de 2006, se acordó derogar el Artículo 24 del Acuerdo Superior No.001 del 30 de enero de 1997, y de igual manera derogar el Artículo 38 del Acuerdo Superior No. 01 del 30 de enero de 1997, delegando en el Consejo Académico la reglamentación sobre la asignación académica, en el marco de su competencia.



RECTORIA

14.283.172

57.132.688

RESOLUCIÓN N° (

000109

Mediante Resolución de Rectoría 000841 del 18 de junio de 2009, se resuelve, actualizar el Banco de Hojas de Vida de docentes hora cátedra y ocasionales 2010 y 2011 de la Universidad del Atlántico del cual se proveerán las contrataciones de docentes para estos periodos. Todo docente que requiera vincular la Universidad como catedrático u ocasional durante los años 2010 y 2011 debe de estar admitido en el Banco de Hoja de Vida 2010 y 2011.

Mediante Resolución Rectoral 000024 de fecha 25 de enero de 2010, Resuelve: en su Artículo Primero: Los docentes pensionados de la Universidad del Atlántico podrán vincularse como docentes de cátedra de la Institución de manera especial, cuando las necesidades del servicio lo requieran, sin que amerite su registro en el banco de hoja de vida.

Para atender la vinculación de docentes hora cátedra para el primer periodo académico del 2010 el Departamento de Gestión Financiera expidió los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cada uno de las Facultades relacionados a continuación Facultad de: **Bellas Artes** C.D.P No 2010010090, **Ciencias Básicas** C.D.P No 2010010091, **Ciencias de la Educación**, C.D.P No 2010010092, **Ciencias Económicas** C.D.P No 2010010093, **Ciencias Humanas** C.D.P No 2010010094 y **Ciencias Jurídicas** C.D.P No 2010010095 de fecha 21 de enero de 2010,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, el valor de horacátedra y valor periodo académico, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Bellas Artes**, relacionados a continuación:

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	S/MES	V/SEMESTRE
1	32687783	PEDROZA CADENA	DIANA	ASI	м	13	208	26.020	1.353.040	5.412.160
1		TOTAL			31.74	13	208		1.353.040	5.412.160

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, el valor de horacátedra y valor periodo académico, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias Básicas**, relacionados a continuación:

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	S/MES	V/SEMESTRE
1	39003704	GUTIÉRREZ CASTAÑEDA	CLARA GILMA	ASI	м	10	160	26.020	1.040.800	4.163.200
2	19127914	AHUMADA BARRIOS	RAFAEL ENRIQUE	ТІТ	D	29	464	36.429	4.225.764	16.903.050
3	72163939	SÁNCHEZ TÁMARA	RICHARD NEIL	ASI	E	20	320	24.194	1.935.520	7.742.08
4	12587803	TURIZO URDA	LEOPOLDO	ASI	E	6	96	24.194	580.656	2.322.62
5	32718427	VALBUENA DUARTE	SONIA	ASI	м	21	336	26.020	2.185.680	8.742.72
6	8636591	VALENCIA POLO	GUILLERMO	ASI	E	19	304	24.194	1.838.744	7.354.97
7	8675238	VARGAS VASQUEZ	EDUARDO ELIAS	ASI	E	3	48	24.194	290.328	1.161.31
8	8713416	VILLA PORTACIO	LUDWING JOHANNES	ASI	м	21	336	26.020	2.185.680	8.742.72

**ARTÍCULO TERCERO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, el valor de horacátedra y valor periodo académico, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias de la Educación**, relacionados a continuación:

TOTAL

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	ĊΛŢ	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	S/MES	V/SEMESTRE
1	22544847	QUANT AREVALO	CLARENA AMPARO	ASI	М	4	64	26.020	416.320	1.665.280



RESOLUCIÓN N° ( 0 0 0 1 0 9 )

			IVESCEO		• (		• •			
2	72140128	DE ARCO AMADOR	JONAS ARTURO	ASI	М	6	96	26.020	624.480	2.497.920
		TOTA	L			10	160		1.040.800	4.163.200

**ARTÍCULO CUARTO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, el valor de hora-cátedra y valor periodo académico, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias Económicas**, relacionados a continuación:

		IDENTIFICACION	APELIDOS	NOMBRES	OIT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA	s/MES	V/SEMESTRE
1		- C - 1 - 2021 November 2020 1231 Contract 2020 2	BARRIOS MONTES	MANUEL ISAAC	TIT	М	8	128	32.777	1.048.864	4.195.456
2	$\dashv$	3768403	ORELLANO ROBLES	JAIRO J.	TIT	E	14	224	30.950	1.733.200	6.932.800
L			<u> </u>			L					

	-
TOTAL 22 352 2.782.064 11.128.256	-

**ARTÍCULO QUINTO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, el valor de hora-cátedra y valor periodo académico, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias Humana**, relacionados a continuación:

	ITIFICACION AF		NOMBRES				TO ENTER	V/HORA		Contract the state of the said
1	8742416 MI	IRANDA SALCEDO	DALIN DE JESUS	ASI	D	17	272	29.673	2.017.764	8.071.056
			<u> </u>							
1		TOTAL				17	272	1	2.017.764	8.071.056

**ARTÍCULO SEXTO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, el valor de hora-cátedra y valor periodo académico, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución a los docentes adscritos a la Facultad de **Ciencias Júridicas**, relacionados a continuación:

1 72287906 CRESPO MUÑOZ JAVIER ENRIQUE AUX E 6 96 21.638 519.312 2.	N° IDENTIFICACIO	N APELLIDOS	NOMBRES	<sub>r=</sub> CAT	FORM	HSEMAN		V/HORA		
	1 7228790	6 CRESPO MUÑOZ	JAVIER ENRIQUE	AUX	E	6	96	21.638	519.312	2.077
					<u> </u>			L		

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Nómbrese a término definido, por el número de horas semestrales, en calidad de Docentes Hora-Cátedra AD\_HONOREM, para el primer periodo académico de 2010, en los términos de los considerando de la presente resolución adscritos a diferentes facultades a los docentes relacionados a continuación:

FACULTAD_V		IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEMES	V/HORA
CIENCIAS HUMANAS	1	85741	DAHMEN JEFFERSON	DAVID	ASI	м	2	32	AD-HONOREM
BELLAS ARTES	2	7466217	D'JANON RODRIGUEZ	JOAQUIN	TIT	Ε	2	32	AD-HONOREM
CIENCIAS JURIDICAS	3	8667304	CONTRERAS CAPELLA	JAIRO	ASI	м	10	160	AD-HONOREM
CIENCIAS JURIDICAS	4	12613118	GONZALEZ PERNETT	MANUEL ISIDORO	AUX	E	14	224	AD-HONOREM
CIENCIAS JURIDICAS	5	7481997	HERNÁNDEZ CAAMAÑO	GASPAR EMILIO	AUX	E	8	128	AD-HONOREM
CIENCIAS JURIDICAS	6	64560801	RODERO ACOSTA	LENA	AUX	E	2	32	AD-HONOREM
CIENCIAS JURIDICAS	7	32631206	HUNDEK PICHON	LETICIA HELENA	ASI	М	10	160	AD-HONOREM

	I	1
	10 760	
	. 4X   /DA	
TOTAL TOTAL		3
		1



RESOLUCIÓN N° (

000109

RECTORIA

**ARTICULO OCTAVO:** Envíese mensualmente por parte de cada una de las facultades al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, una certificación de cumplimiento Laboral de la Asignación Académica dictada en el periodo académico por cada uno de los docentes nombrados en esta Resolución, requisito indispensable para proceder a la elaboración de la nomina respectiva.

ARTICULO NOVENO: Impútese este gasto por la cantidad de Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos m/I (\$ 87.984.608.00) al presupuesto de Gastos aprobados, Sueldos Personal Horas Cátedra Presencial 03201212, de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, vigencia fiscal del año 2010

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Barranquilla a los

25 ENE. 2010

ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

Proyecto: Sandra Abad